

disposición se contendría que así hera
de hazer por lo General y que de los mis-
mos autos aparecía por que la expresada
demanda no hera puerca por parte, ni
Contraparte legitima, Concia de la No. on
verdadera por lo que la negaba en todo
y por todo segun y como en ella se con-
tenia por parecer de los Autos del Rebi-
miento y Aprobacion de D.^{no} Miguel Gil
Vicente Padre, y Abuelo de su parte
el Cabildo celebrado por V. dho. Consejo en
Junio del Año pasado de Setecientos
sete por el que acordasteis que con el
motibo de la imbuacion y vagues que ha-
bian hecho en ella las tropas enemigas
y haber quedado todos sus privilegios, pa-
drones, y papeles, así del Arxibio, como
de los Oficios de V. No. atendiendo a q.
no se perjudicase a las familias que habian
estado en posesion de obtener los Em-
plos honorificos se declarasen sin que
fuese biro perjudican a las demas que por
no tenerse presentes se omitiesen dejando

